



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TRAMITACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO PARA CUBRIR EL PUESTO DE ENFERMERÍA DENTRO DEL “ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA”, PROMOVIDO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO ESPECIAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

### ANTECEDENTES

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Defensa, dispone del Centro Especial del ISFAS (CEISFAS), situado en Carretera Venta La Rubia s/n de Madrid.

El CEISFAS es un Centro Ocupacional para personas con discapacidad intelectual que proporciona un servicio asistencial en régimen de externado a personas de ambos sexos, con una edad comprendida entre 18 y 65 años: atención directa constante y acompañamiento de los usuarios en las actividades diarias. Servicio asistencial dividido en las siguientes áreas:

- a) Área Ocupacional
- b) Área de Apoyo Personal y Social
- c) Área de Inserción Laboral

Se contemplan, además, servicios complementarios de comedor, transporte y servicio de asistencia sanitaria básica.

El puesto de enfermería del CEISFAS ofrece una amplia gama de servicios de atención en salud dividida en *cuidado directo al usuario, cuidado médico delegado, mantenimiento del material, gestión de documentación clínica y control de hábitos alimenticios y educación.*

a) **Cuidado directo a los usuarios:** realizar valoración individual inicial, control del IMC, control de la tensión arterial, recogida de datos termométricos, signos y síntomas manifestados por los usuarios que hayan llamado su atención para transmitirlos a la Dirección del Centro, a los servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid y a las familias de los afectados.

Servicio de asistencia inmediata a las urgencias e incidencias sanitarias de los usuarios y profesionales del Centro para desarrollar los cometidos y maniobras asistenciales específicos que demande el contexto.

b) **Cuidado médico delegado:** ejercer funciones de **auxiliar de la figura del médico**, cumpliendo instrucciones verbales o escritas en relación con el servicio: la administración de medicación, colocación de vendajes especiales, curas, etc.

c) **Mantenimiento del material:** vigilar la **conservación y el buen estado del material e instrumental sanitario**, manteniéndolos limpios, ordenados y en condiciones de perfecta utilización.

d) **Gestión de documentación clínica:** tener a su cargo y **custodiar los archivos de historias clínicas**, ficheros y demás antecedentes necesarios para el buen orden del servicio o consulta. Cuidar la actualización y exactitud de los datos anotados en dichos documentos.



e) **Control de hábitos alimenticios y educación: vigilar la distribución de los regímenes alimenticios** y anotar cuidadosamente todo lo relacionado con la dieta y alimentación de los usuarios. Ofrecer folletos sobre la prevención de enfermedades y estilos de vida saludables.

## FINALIDAD

La presente memoria justificativa tiene por finalidad solicitar al Secretario General Gerente la tramitación de un nuevo contrato para cubrir el puesto con un profesional de enfermería con título universitario para el ejercicio de la enfermería superior: Diplomado Universitario en Enfermería (DUE) o Grado en Enfermería.

## ACIERTO

Siendo un puesto crítico en la plantilla del CEISFAS, disponer de un diplomado/graduado en enfermería supondría tener cubiertas las necesidades sanitarias anteriormente expuestas.

## JUSTIFICACIÓN

En la Instrucción CE-/2004 de 31 de mayo Régimen de Funcionamiento del Centro Especial del ISFAS (CEISFAS Nº 1) y en el Reglamento de Régimen Interior del CEISFAS, en el *apartado 4.3.2.-* y el *apartado 3.4.-*, respectivamente, sobre Servicios Complementarios, se indica que éstos:

*“Abarcarán los servicios de comedor, transporte y atención sanitaria básica que complementan y favorecen la actuación de los servicios específicos que precisa cada persona discapacitada en función de sus características...”*

Las múltiples patologías físicas que presentan los usuarios que conforman el CEISFAS, hacen que sean una población de riesgo y de extrema sensibilidad. No disponer de un diplomado/graduado en enfermería supondría no cubrir las necesidades sanitarias durante la jornada ocupacional: atención a las crisis de insuficiencias respiratorias y a las crisis endocrinológicas y metabólicas, gestión y administración farmacológica, atención a primeros auxilios ante incidentes, etc.

## ACTIVIDADES

Se ruega al Secretario General Gerente la tramitación de un nuevo contrato para cubrir el puesto con un profesional de enfermería con título universitario para el ejercicio de la enfermería superior: Diplomado Universitario en Enfermería (DUE) o Grado en Enfermería.



El Presupuesto Base de Licitación del contrato asciende a la cantidad de **45.981,17** euros, impuestos excluidos.

El importe del IVA (10 %) asciende a la cantidad de **4.598,12** euros.

Siendo el importe total impuestos incluidos de **50.579,29** euros.

El Valor Estimado del contrato asciende a la cantidad de: **168.597,62 euros**, teniendo en cuenta:

| CONCEPTO                                    | VALOR ESTIMADO- EUROS |
|---|-----------------------|
| IMPORTE DEL PERÍODO ORIGINARIO DEL CONTRATO | 45.981,17             |
| IMPORTE DE LA PRIMERA PRÓRROGA              | 45.981,17             |
| IMPORTE DE LA SEGUNDA PRÓRROGA              | 45.981,17             |
| IMPORTE DE LA TERCERA PRÓRROGA              | 30.654,11             |
| <b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>                 | <b>168.597,62</b>     |

Por todo lo expuesto se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación, para satisfacer las necesidades descritas en el presente informe, comenzando su período de ejecución el día 1 de octubre de 2024, o fecha de la última firma del documento de formalización del contrato si fuera posterior, por el período de UN año, sin que la duración total del contrato, prórrogas incluidas, pueda exceder del **31/05/2028**, con cargo a la aplicación presupuestaria **14 113 222M 22799** para los ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, ascendiendo el importe total del contrato, impuestos excluidos, a **168.597,62 euros**.

Madrid, a 25 de junio de 2024

El Director del CEISFAS